



Demanda de Expropiación
Radicado Nro. 68001-31-03-007-2020-00229-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la parte demandante, presento recurso de apelación contra el auto de fecha 10 de abril de 2023. Al Despacho.

Bucaramanga, 18 de abril de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Diecinueve (19) de abril de dos mil Veintitrés (2023)

Se CONCEDE en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de APELACIÓN interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 10 de abril de 2023, en el cual rechazo la demanda por no haber sido subsanada en debida forma.

Para tal efecto, remítase el link del proceso al Honorable tribunal Superior de Bucaramanga-Sala Civil Familia.

Por secretaria córrase traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación conforme lo estipula el Art. 326 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 092f0ec6a126af6e5fa20a949315f48d9c253d63b63568d10b5130be705660aa

Documento generado en 19/04/2023 10:31:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>